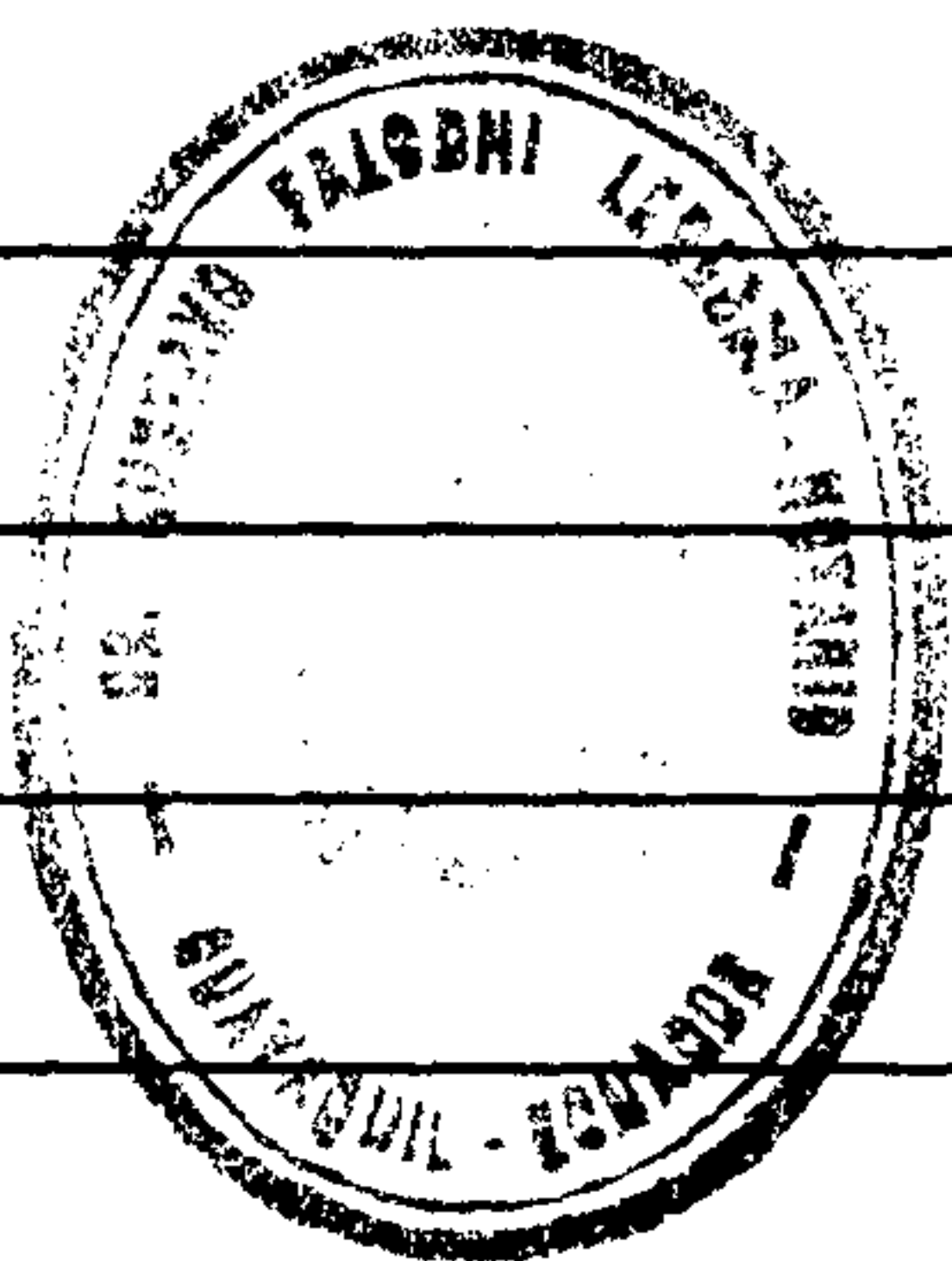




Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA
DE VIAJES G-1 C. LTDA.-**

CUANTIA: \$2'400.000,00.-

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

**tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los veinte y seis días del mes de Septiembre de mil novecien-
tos ochenta y cinco, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledes-
ma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor don
Gale Villacres Samaniego, quien declara ser ecuatoriano,
casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente de la
Compañía Agencia de Viajes G-1 C. Ltda., calidad que le-
gitima con su nombramiento que presenta para ser inserta-
do como documento habilitante; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar con domicilio y residencia en esta
ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con am-
plia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capi-
tal y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presen-
tó la Minuta y documentos siguientes: " S E Ñ O R N O-
T A R I O: Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de la Compañía Agencia de Viajes G-1 C. Ltda.
al tenor de las cláusulas siguientes: P R I M E R A.- Com-
parece al otorgamiento de esta escritura pública el señor
Gale Villacres Samaniego, en representación y en su cali-
dad de Presidente de la Compañía Agencia de Viajes G-1 C.
Ltda., según consta del nombramiento debidamente inscrito**

3.

1 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, copia del
2 cual se insertará al final de esta escritura como documen-
3 to habilitante, y debidamente autorizado por la Junta Ge-
4 neral Extraordinaria de Socios de la Compañía Agencia de
5 Viajes G-l C. Ltda., celebrada el día veinte y tres de A-
6 gosto de mil novecientos ochenta y cinco, según consta en
7 la copia certificada del acta que se acompaña para que se
8 inserte como documento habilitante.- S E G U N D A.- Por
9 escritura pública autorizada por el Notario, Abogado Ger-
10 mán Castillo Suárez, el nueve de Noviembre de mil nove-
11 cientos ochenta y cuatro, se transforma, cambia de nom-
12 bre, aumenta el capital, prerroga de plazo y Reforma total-
13 mente sus Estatutos, la compañía Agencia de Viajes G-l C.
14 Ltda., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del
15 Cantón Guayaquil el veinte y nueve de Mayo de mil novecien-
16 tos ochenta y cinco.- T E R C E R A.- La Junta General Ex-
17 traordinaria de Socios celebrada el veinte y tres de Agus-
18 to de mil novecientos ochenta y cinco acordó elevar el ca-
19 pital social en dos millones cuatrocientos mil sueros más,
20 reformar los Estatutos sociales y autorizar al Presiden-
21 te para que realice todos los trámites administrativos pa-
22 ra la validez de estas resoluciones.- C U A R T A.- Con es-
23 tos antecedentes, el señor Galo Villacorta Samaniego en su
24 calidad de Presidente y como representante Legal de Agen-
25 cia de Viajes G-l C. Ltda. y debidamente autorizado por
26 la Junta General Extraordinaria de Socios del veinte y
27 tres de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, decla-
28 ra: A) que queda aumentado el capital de la compañía en dos



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-

1 millones cuatrocientos mil sucres, dividido en dos mil
2 cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una;
3 por tanto, el capital de la Compañía en lo sucesivo será
4 de tres millones de sucres. D) Que ha sido suscrito el au-
5 mento de capital en la siguiente forma: El señor Gale Vi-
6 llacrés Samaniego ha suscrito dos mil cuatrocientas parti-
7 cipaciones. C) Que las participaciones son todas de un
8 mil sucres cada una y se pagan en dinero en efectivo y
9 en su totalidad. D) Que quedan reformados los Estatutos
10 Sociales en la forma que se establece en el Acta de Junta
11 General Extraordinaria del veinte y tres de Agosto de mil
12 novecientos ochenta y cinco. E) Que el suscriptor en el
13 aumento de capital no se ha reservado en provecho propio
14 corretaje ni privilegio alguno.- Q U I N T A.- Que el ca-
15 pital de TRES MILLONES DE SUCRES de la compañía queda con-
16 firmado de la siguiente manera: Gale Villacrés Samaniego
17 ge propietario de dos mil ^{quinientas} cuatrocientas participaciones;
18 señor Gladys Gómez de Speckel propietaria de doscientas
19 cincuenta participaciones y señora María Mercedes Gómez
20 de Musfeldt propietaria de doscientas cincuenta partici-
21 paciones.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas
22 de estilo para la validez de esta minuta y de la es-
23 critura que contiene.- (firmado) Consuelo Cepeda de Vera,
24 Ab. Consuelo Cepeda de Vera.- Registro número tres mil
25 cuarenta y cinco.- (Hasta aquí la Minuta).- *ACTA DE
26 JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COM-
27 PAÑIA LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES G-1" C.LTDA..- En la
28 ciudad de Guayaquil a los veinte y tres días del mes de A-

I

1 greso de mil novecientos ochenta y cinco, en las oficinas
2 de la Compañía "Agencia de Viajes G-I O. Ltda.", ubicada
3 en la calle Baquerizo Moreno número mil ciento diez y seis-A,
4 siendo las diez y seis horas, se reunieron los siguientes
5 socios: Señor Gale Villacorta Samaniego, propietario de
6 cien participaciones de un mil sueros cada una, que suman
7 cien mil sueros y dan derecho a cien votos; señora Glady
8 Gómez de Spechel, propietaria de doscientas cincuenta
9 participaciones de un mil sueros cada una, que suman dos-
10 cientos cincuenta mil sueros y dan derecho a doscientos
11 cincuenta votos; y el señor Gustavo Gómez Yasa, en re-
12 presentación de la señora María Mercedes Gómez de Musfeldt,
13 propietaria de doscientas cincuenta participaciones de un
14 mil sueros cada una, que suman doscientos cincuenta mil su-
15 eros y dan derecho a doscientos cincuenta votos, que re-
16 presentan el ciento por ciento del capital de seiscientos
17 mil sueros de la compañía. De conformidad con lo dispues-
18 to en los artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta-
19 ta de la Ley de Compañías, los socios se reúnen en Junta
20 General Extraordinaria de Socios. El señor Gale Villacorta
21 Samaniego, en su calidad de Presidente de la Compañía, pre-
22 side la Junta y actúa como Secretaria la Gerente Sra. Glady
23 Gómez de Spechel. La Secretaria constató que se en-
24 cuentra reunido la totalidad del capital social de la Com-
25 pañia con lo cual el Presidente procede a declarar instala-
26 da la Junta General ordenando que la Secretaria proponga
27 a los concurrentes el Orden del Día, el mismo que será:
28 PUNTO UNICO: "Aprobación del Aumento de Capital de la Com-

001 I



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-

1 paña". Los presentes aprueban por unanimidad que el Or-
2 den del Día será el propuesto por Secretaría. Toma la pa-
3 labra el señor Gale Villaurrén Samaniego, quien expresa
4 que para dar una imagen real de la situación económica
5 y financiera de la Compañía, es necesario elevar el capi-
6 tal de la misma a TRES MILLONES DE SUCRES. Este aumento
7 de capital se pagará en su totalidad en dinero en efecti-
8 vo. Considerando que este aumento sería de mucho benefi-
9 cio para la compañía e inclusive le va a dar mayor capaci-
10 dad operativa ante los "años. Se emitirán dos mil cuatro-
11 cientas participaciones de un mil sucres cada una y ningun-
12 no de los accionistas se reservará privilegio alguno. La
13 Junta después de deliberar resolvió por unanimidad: Aumen-
14 tar el capital de la Compañía en DOS MILLONES CUATROCIE-
15 TOS MIL SUCRES, por tanto el nuevo capital de la Compañía
16 será de TRES MILLONES DE SUCRES. El aumento se hará por
17 emisión de dos mil cuatrocientas participaciones de un mil
18 sucres cada una. Su pago se hará en su totalidad por aper-
19 te en efectivo hecho por los socios.- Ato seguido, cada
20 uno de los socios hacen uso de la palabra, siendo la pri-
21 mera la señora Gladys Gómez de Spechel, quien haciendo uso
22 de su derecho preferente manifiesta su voluntad de no sus-
23 cribir participación alguna en el aumento de capital que
24 se autoriza; ato seguido toma la palabra el señor Gusta-
25 vo Gómez Ycaza quien en su calidad de apoderado de la se-
26 ñora María Eugenia Gómez de Musfeldt quien indica que no
27 hará uso de su derecho de preferencia en la suscripción
28 del presente aumento de capital; y por último toma la pa-

I

1 labra el señor Gale Villacorta Samaniego quien manifiesta
2 su voluntad de suscribir la totalidad del aumento de ca-
3 pital autorizado por esta Junta e indica a los presentes
4 que el pago lo hará en dinero en efectivo y en su totali-
5 dad al momento de la suscripción.- Se toma votación a los
6 asistentes a esta Junta, quien aprueban por unanimidad
7 que el Aumento de Capital sea suscrito y pagado integra-
8 mente por el señor Gale Villacorta Samaniego.- Con la de-
9 cisión tomada por la presente Junta General Extraordina-
10 ria de Socios queda reformado los Estatutos Sociales de
11 la Compañía en su Cláusula Séptima, el mismo que dirá:
12 "SEPTIMA: CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El capital so-
13 cial de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividi-
14 do en tres mil participaciones de un mil sueros cada una,
15 iguales e indivisibles, el mismo que queda integrado así:
16 La señora Gladys Leonor Gómez Chiriboga de Speschel, con
17 doscientas cincuenta participaciones de un mil sueros ca-
18 da una, totalmente suscritas y pagadas; la señora María
19 Mercedes Gómez Chiriboga de Musfeldt, con doscientas cin-
20 cuenta participaciones de un mil sueros cada una totalmen-
21 te suscritas y pagadas; y el señor Gale Villacorta Samanie-
22 go con dos mil quinientas participaciones de un mil su-
23 eros cada una, totalmente suscritas y pagadas. La Compa-
24 ña entregará a cada socio un certificado de aportación
25 en el que se hará constar el carácter de no negociable y
26 el número de participaciones de que le corresponde. Dichos
27 certificados serán suscritos por el Presidente y el Ge-
28 rente de la Compañía. Cada participación dará derecho a



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-4-

un voto en las sesiones de Junta "General". Finalmente la Junta autoriza al Presidente para que realice todos los actos administrativos para darle efecto y validos a la resolución tomada en la presente Junta. No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente da un momento de receso para que se reduzca el acta. Hecho se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas, leída que les fue el acta, la aprobaron por unanimidad, levantando el acta el señor Presidente a las diez y ocho horas y firmando para constancia todos los presentes.- (firmado) Gale Villacres S.- (firmado) Gladys Gómez de Speckel.- (firmado) Gustavo Gómez Y.- Certifico que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.- (firmado) Gladys Gómez de Speckel, Sra. Gladys Gómez de Speckel, Secretaria de la Junta.- Guayaquil, Septiembre veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y cinco.- N O M B R A - M I E N T O.- " AGENCIA DE VIAJES G-1 C. LTDA.- Baquerizo Moreno mil ciento diez y siete seis A y Nueve de Octubre - Teléfonos: trescientos diez mil seiscientos dos - trescientos diez mil quinientos noventa y ocho - P.O.Box dos mil doscientos sesenta y seis - Guayaquil-Ecuador.- Guayaquil, Agosto veinte y tres de mil novecientos ochenta y cinco.- Señor Gale Villacres Samaniego, Ciudad.- De mis consideraciones: Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES G-1 C. LTDA.", reunida en esta ciudad el día

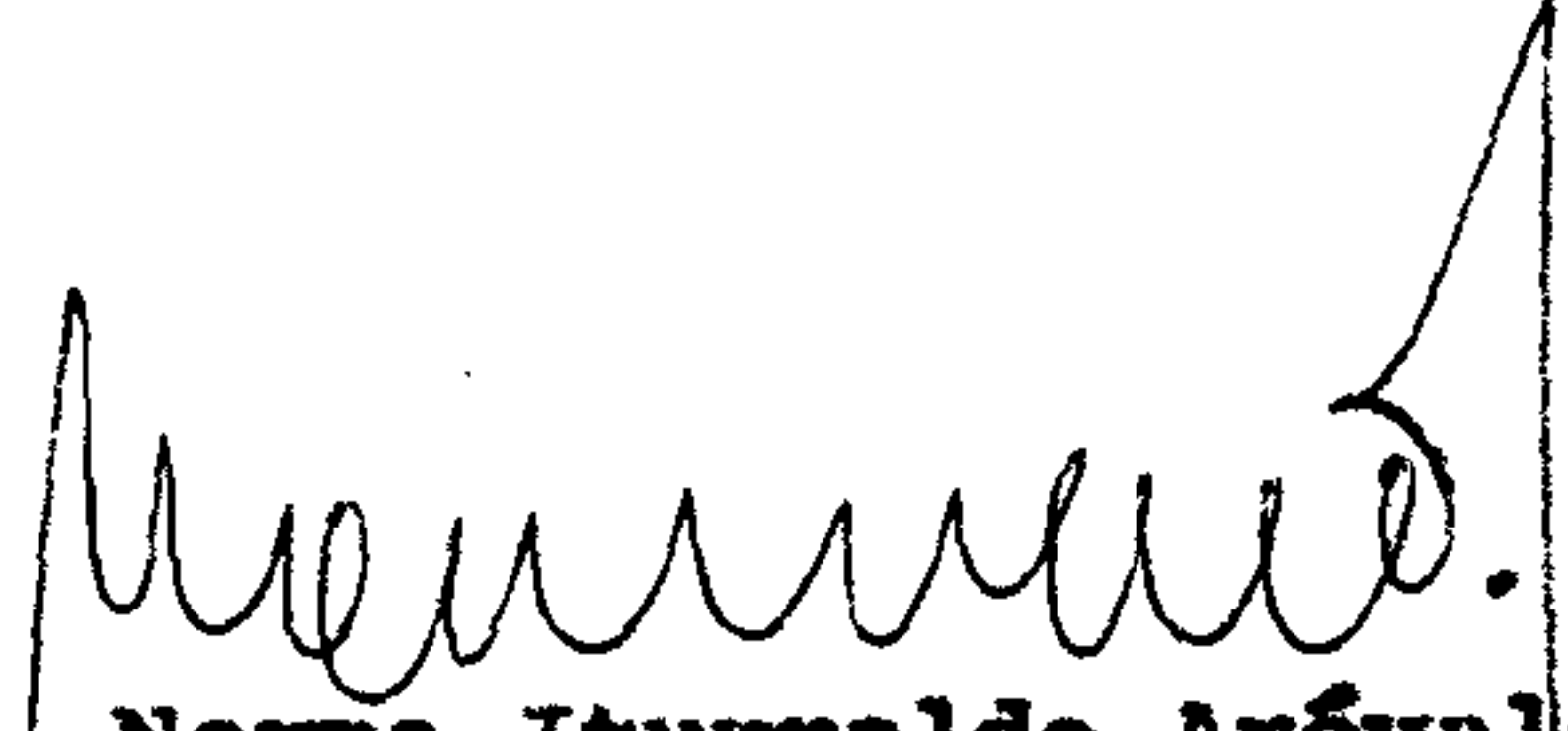
I

1 veinte y dos de Agosto de mil novecientos ochenta y cin-
2 co, decidió por unanimidad nombrar a usted Presidente de
3 la Compañía por el lapso de cinco años. De acuerdo con
4 lo estipulado en la cláusula Novena de los Esta-
5 tutos, tiene usted la representación legal de la
6 compañía, individual o conjuntamente con la Gerente.-
7 La Compañía AGENCIA DE VIAJES G-1 C. Ltda. fue trans-
8 formada y adquirió tal calidad mediante Escritura Pú-
9 blica de transformación y cambio de nombre, aumento
10 de capital y prórroga de plazo y Reforma total de sus Es-
11 tatutos, celebrada en la Notaría Pública Octava del
12 cantón Guayaquil el nueve de Noviembre de mil novecien-
13 tes ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil
14 del Cantón Guayaquil el veinte y nueve de Mayo de mil nove-
15 cientos ochenta y cinco.- Atentamente, (firmado) Consuelo
16 Cepeda de Vera, AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA, Secretaria
17 Ad-Hoc de la Junta.- Acepto el cargo que antecede.-
18 Guayaquil, Agosto veinte y seis de mil novecientos
19 ochenta y cinco.- (firmado) Galo Villacres S., SR.
20 GALO VILLACRES SAMANIEGO.- CERTIFICO: que con fecha
21 de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas
22 treinta y tres mil novecientos trece a treinta y tres mil
23 novecientos catorce, Número siete mil cuatrocientos sesenta
24 y siete del Registro Mercantil y anotado bajo el número diez
25 mil setecientos noventa y cinco del Repertorio.-Guayaquil,
26 Septiembre cinco de mil novecientos ochenta y cinco.- El Re-
27 gistrador Mercantil.- (firmado) Héctor Miguel Alfvar Andra-
28 de, Abogado Héctor Miguel Alfvar Andrade, Registra-

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el Diario "EXPRESO" en su edición correspondiente al día jueves treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (Año 13 N° 4.486) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada AGENCIA DE VIAJES G-1 C.LTDA. con la razón de su aprobación. Guayaquil, octubre 31 de 1985.


Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

prs

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AGENCIA DE VIAJES G-1 C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AGENCIA DE VIAJES G-1 C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de septiembre de 1985, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No.85-2-2-102357 el 18 de Oct. de 1985.
2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Galo Villacrés Samaniego, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente de la indicada compañía.
3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.2'400.000,00 con lo cual queda elevado a la suma

de S/.3'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.2'400.000,00

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- El socio que suscribe el aumento de capital es el señor Galo Villacrés Samaniego.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Séptima del Estatuto Social, la misma que en su parte medular dirá: El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 25 Oct. 1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

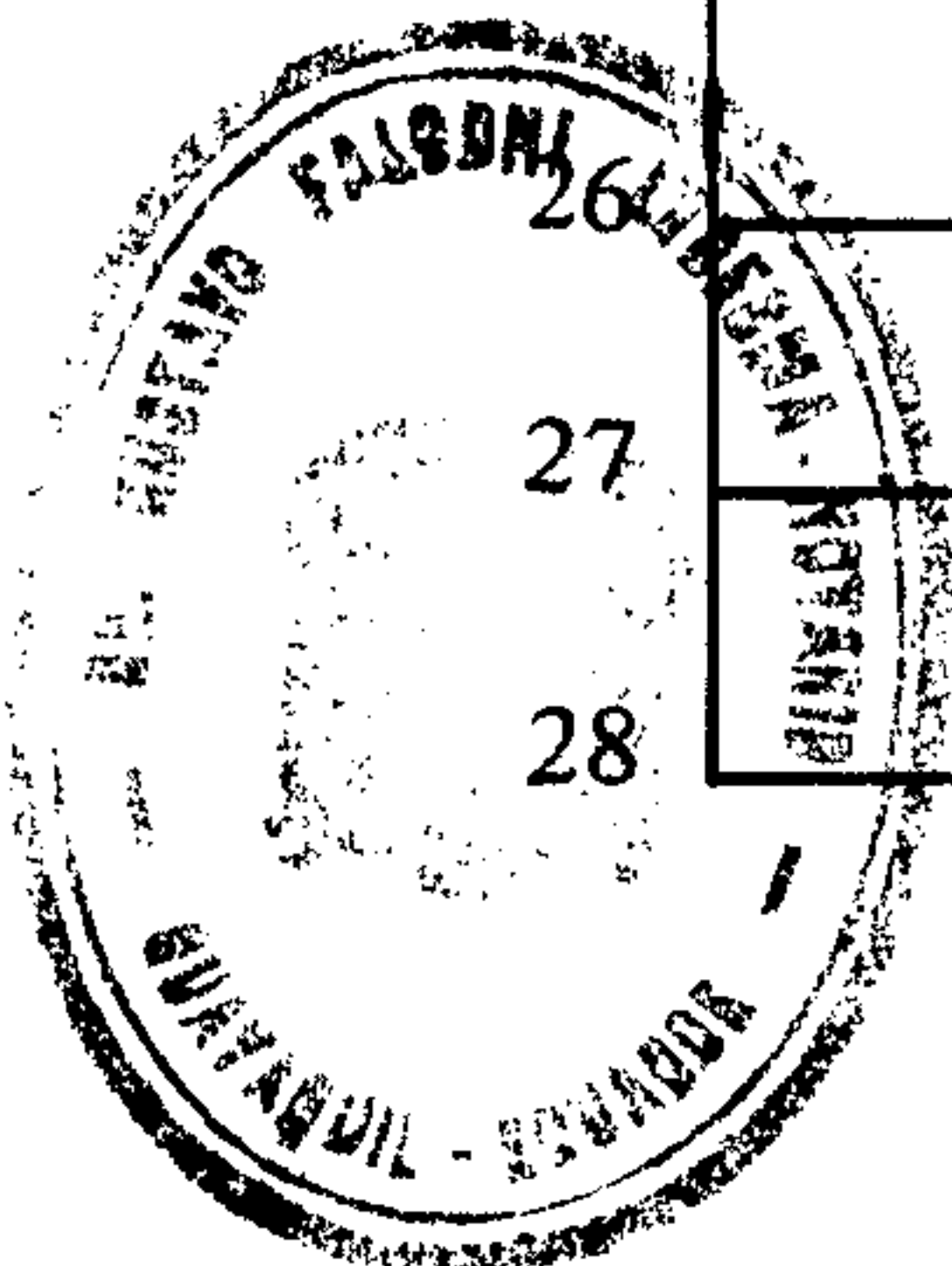


Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-



der Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello)".-

SON COPIAS.- El presente contrato se encuentra exonerado

de toda clase de impuestos según Decreto Supremo número

setecientos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de

mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Regis-

tre Oficial número ochocientos setenta y ocho, de veinte

y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.-

Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido

de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario

Público, esta escritura, en alta voz, de principio a fin,

en presencia de-l mencionado señor otorgante, quien la

aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo. Day f.º.- (firma-

do) Gale Villacres S..- Cédula de Ciudadanía número cero

nueve-cero cero novecientos cuatro mil ciento noventa y

cuatro.- Cédula Tributaria número doscientos veinte y nueve

mil doscientos cuarenta y siete.- Certificado de Votación

número doscientos ochenta y nueve - ciento setenta y uno.-

R.U.C.#0990503397001.- Cédula Tributaria de Cía. número

seiscientos veinte y dos mil setecientos ochenta y cuatro.-

(firmado) Gustavo Falconi L., NOTARIO PÚBLICO".- Enmddos:

votos-AGENCIA-la.- Entrins: quinientas.- VALEN.- Ttdos: cua-

trecientas-de-siete.- No Valen.-

Se otorgó ante mí, en f.º de ello con-

fiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y fir-

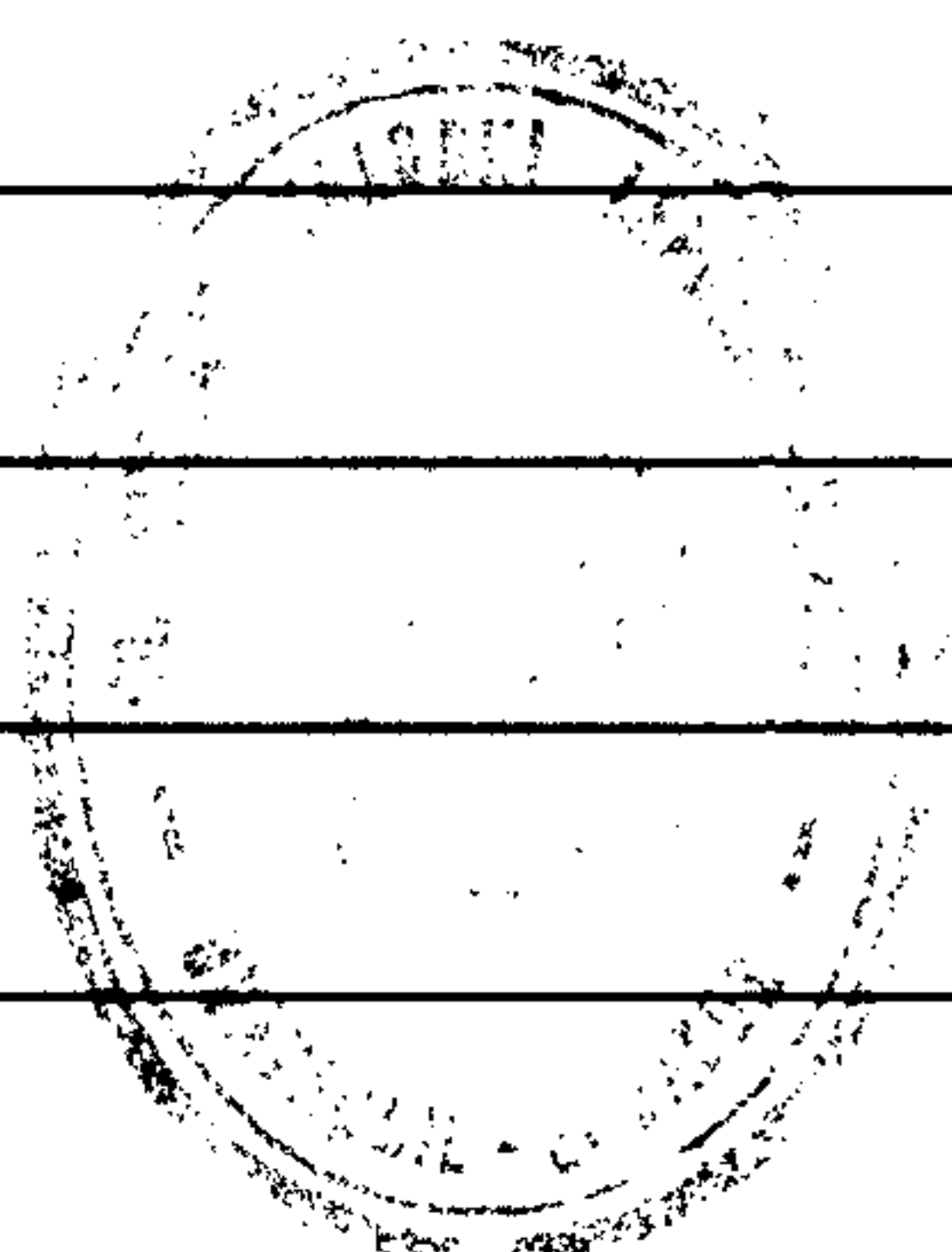
mo en la misma fecha de su otorgamiento.-

[Firma manuscrita]

I

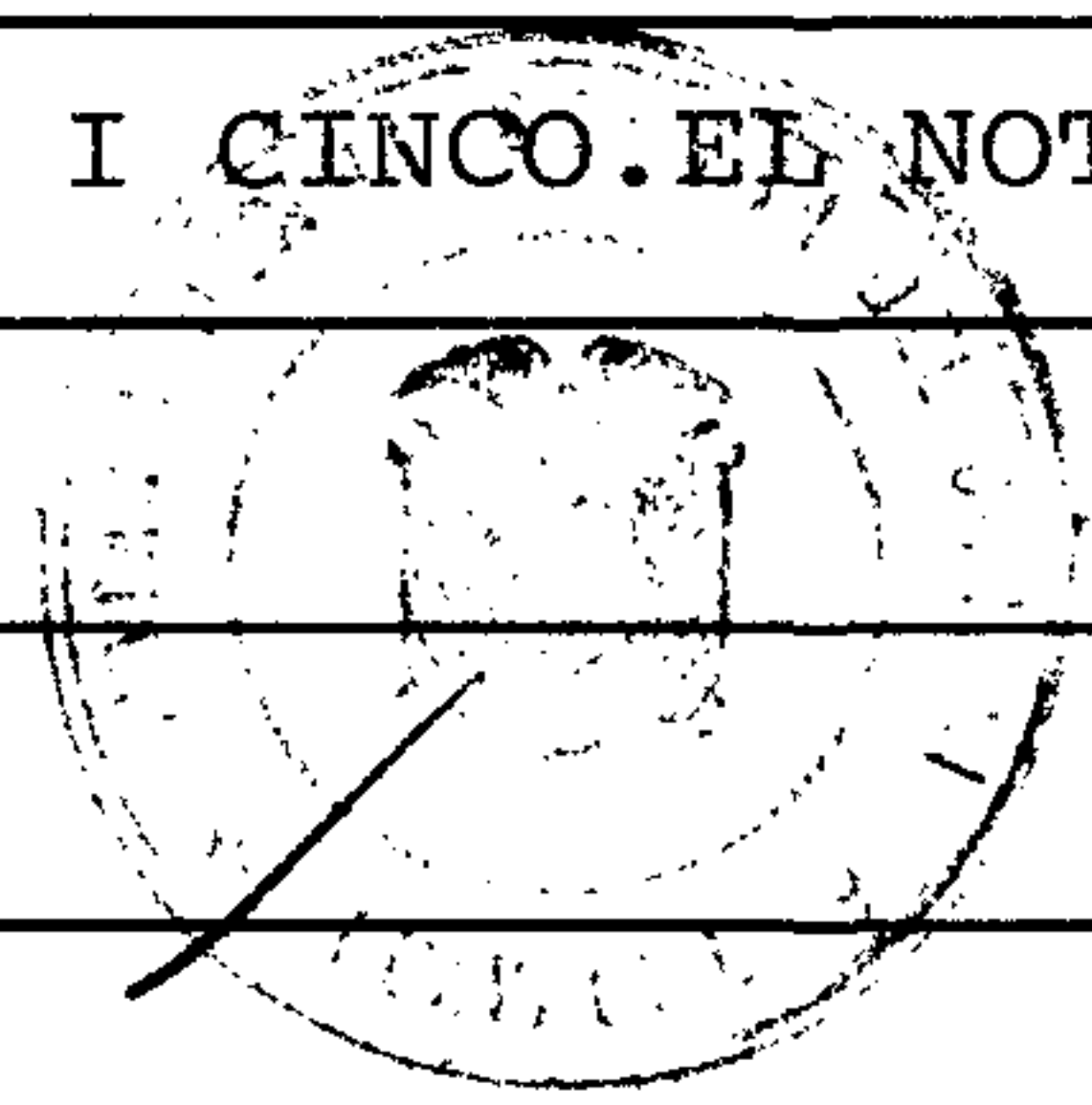
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y cinco- dos- dos-uno-cero dos mil trescientos cincuenta y siete, del señor Intendente de Compañías, de fecha: diez y ocho de Octubre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, primero de ^{Noviembre} ~~Octubre~~ de mil novecientos ochenta y cinco.- TESTADO: Octubre.- NO VALE.- ENTRELINEADO: Noviembre.- VALE.-

[Handwritten signature]



DOY FE QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA EN NOMBRE COLECTIVO MERCANTIL "AGENCIA DE VIAJES GOMEZ Y COMPAÑIA" DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE OCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I CINCO. EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]



Dr. Carlos Calles A.
Notario P. del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 85- 2 - 2 - 1 - 02357, dictada el 18 de Octubre de 1.985, por el Intendente de Compañías Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "AGENCIA DE VIAJES G - 1 C. LTDA.", de fojas 44.332 a 44.343, número 9.948 del Rg.

1 gistro Mercantil y anotada bajo el número 14.349 del Repertorio.-

2 Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

3 El Registrador Mercantil.-

4 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia
7 auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto

8 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de

9 la República, publicado en el Registro Oficial Nº. 878 del 29 de

10 Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos

11 ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

12 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

14 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certifi-

15 cado de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guaya-

16 quil, veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El

17 Registrador Mercantil.- Emendado: autorización.- Vale.-

18 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
19 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

20 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es-

21 critura pública a faja 33.637 del Registro Mercantil de 1.980 ; -

22 20.293 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de las inscrip -

23 ciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecien-

24 tos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

25 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27 C e r t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Ar -

28 tículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el nº -

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mero 972, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la

Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.

Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

